

DEPARTAMENTO EDUCACION
MARR/FMGR/FYBT/adpm

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar "Arriendo de Buses para Escuela Barreales", que debió ser **Escuela Quinahue**. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de Fondos de Ley SEP, solicitado en ordinario 217 de la escuela, que fue con Decreto Exento 2260 de fecha 18-11-2013.

DECRETO EXENTO N° 0547

1. **RECTIFÍQUESE**, el cambio en el considerando del decreto exento 2260 de fecha 18-11-2013 que realizó el convenio marco por el "**Arriendo de Buses para Escuela Quinahue**", según consta en orden de compra 3863-531-CM13, debido a un error en la digitación del cargo al establecimiento en el considerando.
2. Por orden del Señor Alcalde.
3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía (02)
- Finanzas (01)
- Transparencia (01)
- DAEM (01)